

**BASES LEGALES DEL SORTEO/RIFA DE LA CESTA NAVIDAD 2025-2026**

**1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE PROMUEVE LA RIFA.**

LA EMPRESA LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L..CON DOMICILIO SOCIAL EN ATARFE (18320), EN P.I. LAS CANTERAS 17 Y CIF B55459002 ORGANIZA LA RIFA DE UNA “**MEGACESTA DE NAVIDAD 2025-2026**”, DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES DE EDAD RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL, **QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDA SU PARTICIPACIÓN A LOS MENORES DE EDAD, PERSONAS INCAPACITADAS LEGALMENTE Y PERSONAS QUE TENGAN PROHIBIDO EL ACCESO AL JUEGO.**

**2.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO, VALORACIÓN Y OBLIGACIONES FISCALES.**

EL PREMIO CONSISTIRÁ EN LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, VALORADOS EN **202.295,72 EUROS**.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO
1	MERCEDES BENZ A200 AUTOMATICO	48.220,05 €
1	HYUNDAY KONA N LINE FULL EQUIP	46.410,29 €
1	MOTO PIAGGIO MEDLEY 125 CC	3.999 €
200	DECIMOS DE LOTERIA NAVIDAD 2026	4.000 €
1	VIAJE A TAILANDIA 9 DIAS 2 PAX T/I	13.200 €
1	COMBINADO NEW YORK- CANCUN 10 DIAS 2 PAX T/I	11.910€
1	VIAJE A MALDIVAS 11 DIAS 2 PAX T/I	12.280 €
1	VIAJE A PARIS 7 DIAS 2 PAX T/I	5.790 €
2	IPHONE 16 256 G	2.938 €
1	SAMSUNG S25 ULTRA	1.359 €
1	HORNO MULTIFUNCION BOSH	2.019 €



1	CAFETERA INTEGRADA BOSH	2.750 €
1	NINTENDO DS	370 €
1	ROBOT DE COCINA SOGO	355 €
1	BICICLETA ELIPTICA	349 €
1	PATINETE ELECTRICO	251,49 €
1	BICICLETA DE MONTAÑA MTB	259,99 €
1	BICICLETA MONTAÑA INFANTIL	219 €
1	SMART TV SONY 85"	2.711 €
1	SMART TV 98 "SAMSUNG	2.471 €
1	PLAY STATION 5 DUALSHOCK	529 €
1	FRIGORIFICO AMERICANO BOSH	2.999 €
1	LAVADORA/SECADORA BOSH	1.449 €
1	MICROONDAS BOSH	1.209 €
1	LAVAJILLAS BOSH	1.699 €
1	LINGOTE DE ORO DE 250 GR	23.449,80 €
1	COCHE JUGUETE MERCEDES BENZ	470 €
1	QUAD 5000 6V	135 €
1	MOTO VESPA INFANTIL BLANCA	480 €
4	LINGOTES DE PLATA 250 GR C/U	3.596,12 €
5	JAMONES 5 JOTAS	2800 €
100	LITROS DE ACEITA DE OLIVA	500 €
5	CHORIZOS IBERICOS	70 €
5	SALCHICHONES IBERICOS	70 €
5	SALCHICHAS LA CUEVA	25 €
5	TURRONES DE ALMENDRA	40 €
5	CAÑAS DE LOMO	40 €
3	QUESOS FLOR DE ESGUEVA	150 €

5	BOTES DE ARROZ	15 €
3	BOTES BONITO DEL NORTE	50 €
1	LATA ALMEJAS	10 €
1	LATA FILETES DE MELVA	10 €
1	FOIE DE PATO	25 €
2	LATAS CHIPIRONES	10 €
1	ACEITUNAS MANZANILLA	10 €
1	ESPARRAGOS DE NAVARRA	10 €
1	MEJILLONES EN ESCABECHE	15 €
1	SURTIDO DE 10 CHOCOLATES	100 €
5	MOET CHANDON	400 €
4	SIDRAS EL GAITERO	40 €
2	DIC 8 AÑOS	28 €

NO SE PERMITIRÁ CANJEAR EL PREMIO POR DINERO EN METÁLICO.

A LOS PREMIOS DEL PRESENTE SORTEO LES SERÁ DE APLICACIÓN LA LEY 35/2006 DE 28 DE NOVIEMBRE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EL REAL DECRETO 439/2007 DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA ANTERIOR, AL TRATARSE DE UN PREMIO EN ESPECIE Y CON UN PRECIO SUPERIOR A 300€, LA ORGANIZACIÓN LA GRANDE DE LA ILUSIÓN 2024 S.L. REALIZARÁ ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA LAS PRECEPTIVAS RETENCIONES E INGRESO A CUENTA DEL IRPF.

EL GANADOR DEL PREMIO ESTARÁ OBLIGADO A DECLARAR EN SU BASE IMPONIBLE DE LA DECLARACIÓN DE IRPF LA VALORACIÓN DEL PREMIO INCLUIDO EL INGRESO A CUENTA QUE REALIZÓ LA



ORGANIZADORA LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L. Y ABONAR LOS IMPUESTOS QUE RESULTEN.

3.- FECHA DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LA VENTA DE SOPORTES DE PARTICIPACIÓN.

LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES TENDRÁ LUGAR ENTRE EL DIA SIGUIENTE A LA OBTENCION DE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE Y EL DIA 5 DE ENERO 2026 AMBOS INCLUSIVE.

4.- FECHA Y LUGAR DEL SORTEO.-

EL SORTEO TENDRÁ LUGAR EL DÍA 6 DE ENERO DE 2026 RESULTANDO GANADOR EL PORTADOR DE LA PARTICIPACIÓN CUYAS CINCO CIFRAS COINCIDAN CON LAS QUE CONFORMEN EL NÚMERO QUE RESULTE AGRACIADO CON EL PRIMER PREMIO DEL SORTEO DE LA ONCE 6 DE ENERO DE 2026

EL NÚMERO QUE RESULTE GANADOR SE PUBLICARÁ NO SÓLO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES Y ESCRITOS, SINO TAMBIÉN EN LA PÁGINA WEB DE LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L

[www.lagrandedelailusion.es](http://www.lagrandedelailusion.es)

5.- AMBITO TERRITORIAL DE LA VENTA.-

LA VENTA DE LOS SOPORTES DE PARTICIPACIÓN TENDRÁ LUGAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y ADEMÁS POR MEDIOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS Y EN EL SITIO WEB

[www.lagrandedelailusion.es](http://www.lagrandedelailusion.es)

Descripción detallada del procedimiento telemático a través del cual se va a realizar la venta de soportes de participación y de la forma de garantizar al comprador de los soportes su participación:

EL PROCESO TELEMÁTICO DE VENTA DE SOPORTES DE PARTICIPACIÓN SE REALIZARA A TRAVES DE LA PAGINA WEB ANTES INDICADA [www.lagrandedelailusion.es](http://www.lagrandedelailusion.es)

, LOS USUARIOS INTERESADOS EN LA COMPRA DE PARTICIPACIONES DE LA RIFA, ACCEDERAN A LA PAGINA WEB , EL COMPRADOR INDICARA EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE DESEA ADQUIRIR, A CONTINUACION DEBE IDENTIFICARSE CON SU NOMBRE , APELLIDOS , TELEFONO MOVIL, CODIGO POSTAL , PROVINCIA, POBLACION Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, ESTA ULTIMA SE INFORMARA POR DUPLICADO PARA SU CORRECTA VALIDACION, SE DEBE MARCAR LA CASILLA DE "acepto el aviso legal y las condiciones de la compra" A CONTINUACION SE INDICARA LA FORMA DE PAGO , EN ESTE PUNTO SE PUEDE ELEGIR ENTRE BIZUM , PAYPAL Y TARJETA DE CREDITO O DEBITO (TPV VIRTUAL), DESPUES DE ELEGIR EL METODO DE PAGO CONFIRMARA SU COMPRA, UNA VEZ VALIDADO EL METODO DE PAGO Y REALIZADO CORRECTAMENTE LA TRANSACCION ECONOMICA AL COMPRADOR SE LE REMITEN VIA CORREO ELECTRONICO LAS PARTICIPACIONES ADQUIRIDAS, CADA UNA DE ELLAS CON SU NUMERACION CORRESPONDIENTE (LOS NUMEROS SON ASIGNADOS ALEATORIAMENTE) EN UN FORMATO IDENTICO AL MODELO DE PARTICIPACION , ESTAS PARTICIPACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRONICO GARANTIZAN AL PARTICIPANTE LA COMPRA REALIZADA.

#### 6.- NÚMERO DE SOPORTES DE PARTICIPACIÓN QUE SE EMITIRÁN.-

SERÁN OBJETO DE EMISIÓN CIEN MIL PARTICIPACIONES (100.000) NUMERADAS DEL 00000 AL 99999, AMBOS INCLUSIVE, AL PRECIO DE 7 EUROS CADA UNA.

#### 7.- PLAZO DE CADUCIDAD DEL PREMIO.-

EL PREMIO CADUCARÁ EL DÍA 7 DE ENERO DEL 2027

LA ENTREGA DEL PREMIO SE HARA COMO FECHA LIMITE EL 7 DE ENERO DE 2027, ANTE EL NOTARIO DE GRANADA MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO CON DOMICILIO EN PLAZA BLAS LEONCIO DE PIÑAR S/N ( LA ZUBIA ).



DONDE SE REALIZARAN TODOS LOS DOCUMENTOS Y TRAMITES OPORTUNOS

8.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.

LA MERA PARTICIPACIÓN EN ESTA RIFA SUPONE LA ACEPTACIÓN ÍNTegra DE LAS PRESENTES BASES.

9.- PUBLICIDAD.-

LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L. SE RESERVA EL DERECHO DE PUBLICAR, EN CUALQUIER TIPO DE SOPORTE, CON FINES PUBLICITARIOS O DE OTRO TIPO, YA SEA O NO EN INTERNET, Y EN TODO EL MUNDO, EL NOMBRE DEL GANADOR SIN QUE ÉSTE PUEDA EXIGIR NINGUNA CONTRAPARTIDA O CONTRAPRESTACIÓN NI OPONERSE, A MENOS QUE RENUNCIE AL PREMIO; PARA LO CUAL, ACCEDIENDO A PARTICIPAR SE ENTIENDE QUE PRESTA SU AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN REFERIDA DE SU NOMBRE.

10.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.-

LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L NO SERA RESPONSABLE ANTE LOS PARTICIPANTES DE LOS FRAUDES QUE SE HUBIERAN PODIDO COMETER, CUALQUIER DECLARACION FALSA DE UN PARTICIPANTE SUPONE SU EXCLUSION DE LA PROMOCION Y LA NO ADJUDICACION DEL PREMIO QUE LE HUBIERA PODIDO CORRESPONDER SIN QUE LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L PUEDA CONSIDERARSE RESPONSABLE.

EN CASO DE FRAUDE O TENTATIVA DEL MISMO DE CUALQUIER TIPO LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L. SE RESERVA EL DERECHO DE NO ASIGNAR LOS PREMIOS A LOS DEFRAUDADORES Y/O DEMANDAR A CUALQUIERA QUE HUBIERA DEFRAUDADO O INTENTADO HACERLO.

LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L QUEDA EXIMIDA DE TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE EL GANADOR HAGA UN MAL USO DEL PREMIO O INCUMPLA LO DISPUESTO EN LAS PRESENTES BASES.

11.- DEPÓSITO DE LAS BASES.-

LAS PRESENTES BASES SERÁN DEPOSITADAS, PARA SU PROTOCOLIZACIÓN, ANTE EL NOTARIO DE **GRANADA MIGUEL ANGEL CARMONA DEL BARCO CON DOMICILIO EN PLAZA BLAS LEONCIO DE PIÑAR S/N (LA ZUBIA)** ADEMÁS SERÁN PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DE. LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L. [www.lagrandedelailusion.es](http://www.lagrandedelailusion.es) LOS PARTICIPANTES PODRÁN CONSULTARLAS EN LOS PUNTOS DE VENTA DE LOS SOPORTES DE PARTICIPACIÓN.

LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L. PUEDE ANULAR LA PARTICIPACION DE CUALQUIER PARTICIPANTE QUE NO HAYA RESPETADO LAS PRESENTES BASES.

12.- LA ENTREGA DEL PREMIO SERA COMO FECHA LIMITE EL 7 DE ENERO DE 2027.SIENDO. LA GRANDE DE LA ILUSION 2024 S.L LA QUE DECIDA LA FECHA DE DICHA ENTREGA UNA VEZ REALIZADOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y TRAMITES OPORTUNOS.

14.- LA PERSONA JURIDICA ORGANIZADORA DE LA RIFA SE CONVIERTE EN LA UNICA GARANTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL PREMIO Y COMO LA UNICA OBLIGADA A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL GANADOR.

15.- LA PERSONA FISICA QUE OBSTENTA LA REPRESENTACION ESTATUTARIA DE LA PERSONA JURIDICA ES DARIO FERNANDO MERCADO CARDENAS CON DNI 78314384M

